

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD MAGISTRADO PONENTE: JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	RAMÓN NICOLÁS AGUDELO CARMONA
ACCIONADO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00055 00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos de Ley, el Despacho RESUELVE:

- 1. **ADMITIR** la presente demanda que en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA propone el señor **RAMÓN NICOLÁS AGUDELO CARMONA**, en contra de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**.
- 2. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al accionante.
- 3. NOTIFÍQUESE a la entidad accionada, conforme al artículo 5° del Decreto 306 de 1992, por el medio más eficaz pertinente, con la advertencia de que dentro del término de dos (2) días puede pronunciarse sobre los hechos de la acción y aducir las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ Magistrado